



LA BARCA
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018

SIBAPAS
SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO.

SEPTIMO.- La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el artículo 80 donde puntualiza “ Solicitud de Acceso a la Información- Forma de presentación”

1. *La solicitud de acceso a la información pública debe presentarse:*

III. *En forma electrónica, cuando el sujeto obligado cuente con el sistema de recepción de solicitudes por esta vía, que genere el comprobante respectivo.*

Una vez analizado el fundamento legal me permito hacer las siguientes consideraciones

SOLICITO

PRIMERO.- Por lo anteriormente analizado se solicita que se reserve la información, ya que en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios capítulo II De la Información Reservada, artículo 17 inciso c antes citado

Que el mapa de la red de Drenaje y Agua potable de la zona urbana de La Barca Jalisco se declare información reservada, y no sea publicada en ningún soporte material electrónico, virtual, ni en otra forma en que pudiera divulgarse la información detallada correspondiente de los supuestos ya expuestos y reunir los requisitos como ha quedado acreditado en el razonamiento legal efectuado.

Solicito que la información se reserve por cinco años de acuerdo al artículo 19 punto 1, ya que el comité de transparencia es quien determina el plazo de reserva.

Sin más por el momento me despido agradeciendo las atenciones prestadas al presente y quedando como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

“2016. AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO”
LA BARCA JALISCO 02 DE AGOSTO DEL 2016.

ING. EDGAR ALBERTO ANGUIANO SALGADO
DIRECTOR GENERAL DE SIBAPAS

